

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE BOMBERO CONDUCTOR EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL.

ANUNCIO RECTIFICACION CONVOCATORIA ASPIRANTES QUE NO REALIZARON LA TERCERA PRUEBA POR MOTIVO COVID-19

Como consecuencia que a fecha de hoy todavía uno de los aspirantes sigue con positivo por COVID, de conformidad con el Protocolo de actuación frente al COVID 19 en su apartado decimosexto en el que se establece que *“Los aspirantes que no puedan realizar el examen debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID 19, o por ser contactos estrechos de un caso confirmado, o porque otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con el COVID-19, le impidan el acceso a la realización de la prueba deberán comunicarlo inmediatamente al tribunal para su valoración y, en su caso, efectuar el examen en una fecha posterior. La repetición de la prueba deberá realizarse en el plazo máximo de 15 desde la fecha en que se realizó la prueba a la que no pudieron asistir dichos aspirantes. Si la causa persistiera se deberá esperar a que todos los afectados pendientes de realizar la prueba no se encuentren inmersos en las situaciones contempladas. No obstante, y en aras a garantizar el derecho de todos los opositores, en ningún caso el plazo de celebración de dichas pruebas podrá superar el mes”*.

Se rectifica la fecha de examen y se convoca a **CARLOS MARTÍNEZ HERRAZ** y **MANUEL ALEJANDRO RUIZ ROMERO**, para la realización de la tercera prueba física (2.000 metros) en el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria (CAEP), en las pistas de atletismo del Complejo Deportivo de Los Pajaritos, C/Universidad s/n, según la base 9.2 de la Convocatoria con fecha 10 de mayo de 2021 a las 9:00 h.

Se informa a los opositores que deberán presentar en el momento de la realización de la prueba el Anexo I (declaración responsable de conocimiento de las medidas de seguridad) y en su caso el Anexo II (declaración responsable de exención del uso de mascarilla).

En Soria, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA del TRIBUNAL

Fdo.: María Gemma Ruiz Pareja

(Firmado digitalmente)